

## Unidad de Transparencia

Chihuahua, Chih., a 9 de febrero del 2017

**SOLICITANTE: C. RUBÉN**  
**FOLIO 009602017**

En atención a su solicitud de información a la que la tiene derecho de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fr.0. I a V, 6 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, registrada por el sistema de control y seguimiento INFOMEX con el número de folio **009602017**, se entrega en tiempo y forma dicha información, conforme a los artículos 5° fracción XIX, 33 fracciones VI, VII, X, y 38 fracciones II y VI de la ley anteriormente mencionada.

### PLANTEAMIENTO Y CURSO DE LA SOLICITUD:

1. El día **1** de **febrero** del año en curso, se planteó a través del sistema INFOMEX-Chihuahua la solicitud de información identificada con folio **009602017**, en la cual se señala como sujeto obligado a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado.

2. Dicho requerimiento de información textualmente dice: “Cantidad, tipo y lugar de destino de los apoyos por parte de esta Secretaría.”

3. El mismo **1 de febrero** del 2017, esta Unidad de Transparencia determinó:

a) Que es competente para atender la referida solicitud en nombre y representación de la Secretaría de Desarrollo Social como sujeto obligado.

b) Que la materia o asunto a que se refiere la petición de información está dentro del ámbito de atribuciones asignadas a esta dependencia.

#### **ENTREGA DE LA INFORMACIÓN:**

Después de verificar los archivos de esta secretaría, con fundamento en la fracción VII, X del art. 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Chihuahua, **se procede a la entrega de la información a la que el solicitante tiene derecho en los términos de los artículos referidos al inicio de este escrito, la cual se muestra al final de este documento.**

## **CONSIDERACIONES FINALES**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social, da cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se da respuesta en tiempo y forma por medio de comunicación electrónica a la solicitud de información de conformidad con lo que tiene en sus archivos esta Secretaría, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 fracción X y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO:** Se notifica la respuesta a través del sistema INFOMEX-Chihuahua, con fundamento en lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**TERCERO:** Se informa al solicitante, de lo contenido en el artículo 136 de la ley de la materia, que a la letra dice: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.” Lo concerniente al mencionado recurso de revisión encuentra sus fundamentos en los artículos 137, 138, 139, 140, 141 y demás relativos y aplicables de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**ATENTAMENTE,**

**M.H. MARÍA ESTRADA LÓPEZ COLLADA**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

### **RESPUESTA A SOLICITUD 009602017**

En relación a la Solicitud de Información Pública con número de folio: 009602017, la cual cita textualmente en la descripción de la información solicitada: “Cantidad, tipo y lugar de destino de los apoyos por parte de esta Secretaría”; realizada por el C. RUBÉN ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social; me permito informar lo siguiente:

La cantidad; tipo y lugar de destino de los apoyos que se entregaron y/o realizados dentro de las Programas Presupuestales ejecutados por esta Secretaría en el ejercicio fiscal 2016 fueron:

#### **Cantidad de apoyos:**

- 169,432

#### **Tipo de apoyos:**

- Servicios de asistencia social gestionados.
- Apoyos en especie entregados.
- Servicios lúdicos formativos en centros comunitarios otorgados.
- Brigadas médicas y de servicios realizadas.
- Apoyos económicos y en especie entregados.
- Servicios de asistencia social brindados.
- Apoyos emergentes otorgados.
- Servicios de asistencia social en salud otorgados.
- Apoyos en especie a personas de escasos recursos entregados.
- Plan de Intervención Social realizado.

- Servicios de enlace realizados.
- Eventos de promoción, socio-culturales, educativos y de salud realizados.
- Servicios de transporte otorgados.
- Personas con discapacidad preparadas para el trabajo.
- Campañas de Sensibilización para el respeto de personas con discapacidad realizadas.
- Equipo médico asistencial entregado.
- Becas alimentarias para personas con discapacidad entregadas.
- Tarjetas alimentarias para personas adultas mayores entregadas.
- Eventos deportivos y culturales para personas adultas mayores realizados.
- CESAM's, Círculos de la Amistad, Jardines del Abuelo operando.
- Redes de economía popular solidaria creadas.
- Mujeres asistentes a los talleres de economía popular solidaria capacitadas.
- Apoyos económicos a CRIT, CENDI y Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Presupuesto del ejercicio de la Secretaría de Desarrollo Social administrado.
- Presupuestación con enfoque a resultados aplicada.
- Unidad de la Igualdad de Género operada.
- Transporte público adaptado.

